



PROVINCIA DEL CHACO
Jefatura de Policía

DISPOSICIÓN N° 002477

-Jefe-

RESISTENCIA, 21 MAYO 2019

VISTO:

La Ley Provincial N° 1011-N y la Orden General N° 05-JP/19, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la normativa provincial mencionada se estableció el examen médico a personas aprehendidas o detenidas, el cual deberá efectivizarse al momento de ser alojadas en una dependencia policial de la Provincia, cuando sea trasladada a otra, y bien momentos antes de otorgársele la libertad, estableciendo además que, en lo posible, dichos exámenes deben ser realizados en los consultorios de Sanidad Policial;

Que, a través de la Orden General referenciada se dio a conocer reunión mantenida con autoridades públicas provinciales y en la cual se coordinó y determinó una metodología de trabajo entre los Ministerios de Seguridad y Salud Pública y esta Jefatura de Policía, con relación a la asistencia de personas privadas de su libertad, alojadas en Comisaría y otras Unidades Policiales de la Institución;

Que, teniendo en cuenta la normativa de trabajo, propiciada por la División Medicina Legal y con la finalidad de unificar criterios en torno a la problemática de salud que presentan los alojados y condenados, ameritan una atención urgente, a fin de evitar la propagación de patologías y/o enfermedades dentro de la población interna;

Que, en el marco de la citada Orden General esta Jefatura considera pertinente fijar lineamientos y parámetros, principalmente en lo que refiere al protocolo a utilizarse en estas circunstancias;

Que, resulta menester dictar el instrumento legal respectivo;

Por ello;

**EL JEFE DE POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DISPONE:**

Artículo 1º: APRUEBASE el Protocolo de Atención Médica Personas Privadas de Libertad alojadas en Unidades Policiales de la Provincia:

De las documentaciones:

Legajo Médico Personas Privadas de su Libertad: la responsabilidad de su conformación, actualización y resguardo recaerá en los titulares de las unidades policiales. El mismo, toda vez que el alojado sea examinado, por parte de profesionales médicos policiales y/o dependientes del Ministerio de Salud Pública, en las oficinas de las Divisiones de Medicina Legal Metropolitana e Interior y/o en Centros de Atención Primaria de la Salud u Hospitales Públicos, se deberá guardar copia de las indicaciones médicas y sus originales, remitir en forma urgente a las Divisiones de Medicina Legal correspondientes, para su archivo en la Historia Clínica respectiva.


Luis Daniel Brites
COMISARIO MAYOR
Director de Gabinete
Jefatura de Policía


FERNANDO JAVIER ROMERO
Comisario General
Jefe de Policía
de la Provincia del Chaco



PROVINCIA DEL CHACO

Jefatura de Policía

-Jefe-

CPDE. HOJA N° 2 DISPOSICIÓN N° 002477/19.-

El titular de la Unidad Policial de alojamiento originario, toda vez que el alojado deba ser trasladado a otra dependencia, por cuestiones de seguridad u otra circunstancia, deberá extraer copia del Legajo Médico y remitir en forma automática al titular de la nueva Unidad Policial de alojamiento.

El Legajo Médico para Personas Privadas de su Libertad de ninguna manera constituye la Historia Clínica del alojado.

Solicitud Examen e Informe Médico: dicha solicitud debe ser solicitada para el examen médico psicofísico respectivo al momento de la detención, ante el eventual traslado a otra unidad policial o bien inmediatamente antes de otorgársele la libertad. La copia del informe respectivo, será incorporado al Legajo Médico y el original será remitido a las Divisiones de Medicina Legal respectivas, para el archivo correspondiente en la Historia Clínica.

La misma contendrá los datos personales del privado de libertad, causa judicial, entre otros datos. En tanto, en lo que refiere a los resultados del examen físico deberán realizarse en forma manuscrita por el profesional médico de Sanidad Policial o del Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

En los casos de personas privadas de libertad alojadas por un tiempo superior a treinta (30) días, el examen médico deberá realizarse por lo menos una vez al mes. Dicho Examen será realizado por personal profesional médico policial perteneciente a las Divisiones Medicina Legal Metropolitana e Interior o bien, por parte de los médicos pertenecientes al Ministerio de Salud Pública de la Provincia. Su original se archivará en la Historia Clínica del alojado en tanto la copia deberá ser archivada en el Legajo Médico de la Unidad Policial.

Modelo obrante como Anexo I° de la presente.

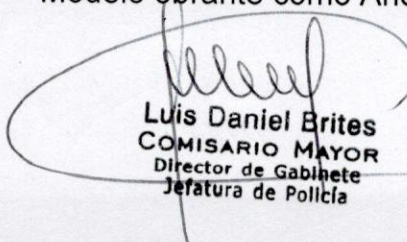
Ficha Médica: Debe acompañar la nota de Solicitud de Examen Médico, toda vez que la persona privada de libertad deba ser derivada a los Centros de Atención Primaria de la Salud o bien a los Hospitales Públicos de la Provincia.

Las documentales originales deberán ser remitidas en forma urgente a las Divisiones Medicina Legal respectivas para constituir la Historia Clínica, y la copia deberá ser agregada en los respectivos Legajos Médicos pertenecientes a los alojados.

Modelo obrante como Anexo II° de la presente.

Historia Clínica: La misma deberá ser confeccionada en forma manuscrita, digitalizada, archivada y resguardada por parte de los profesionales médicos de las Divisiones Medicina Legal Metropolitana e Interior. A fines de su cumplimentación, toda vez que las personas privadas de su libertad sean asistidos por profesionales de Salud Pública, los titulares de las unidades policiales deberán extraer copia de las prescripciones médicas pertinentes, archivar las mismas en los Legajos Médicos y los originales serán remitidos en forma urgente a las respectivas Divisiones de Medicina Legal, a fines de su incorporación en la Historia Clínica de cada alojado.

Modelo obrante como Anexo III° de la presente.


Luis Daniel Brites
COMISARIO MAYOR
Director de Gabinete
Jefatura de Policía


FERNANDO JAVIER ROMERO
Comisario General
Jefe de Policía
de la Provincia del Chaco



PROVINCIA DEL CHACO

Jefatura de Policía

-Jefe-

CPDE. HOJA N° 3 DISPOSICIÓN N° 002477 /19.-

De los profesionales médicos:

Revisión Médica: Los profesionales médicos de las Divisiones Medicina Legal Metropolitana e Interior, o en su defecto los profesionales afectados en cada una de las Direcciones de Zona, deberán realizar visita a las Unidades Policiales, una vez por semana, a fines del examen médico a los internos alojados en las unidades policiales, previo consenso con los titulares de unidad sobre la fecha y hora de realización; o bien, cuando las circunstancias lo permitan, los detenidos podrán ser trasladados a los lugares de asiento de las Divisiones Medicina Legal correspondientes.

Los titulares de las Divisiones Medicina Legal Metropolitana e Interior serán los responsables de la diagramación u organización de las visitas médicas, conforme los recursos profesionales con los que cuentan.

De la medicación:

Cuando las Personas Privadas de su Libertad, posean enfermedades o patologías bajo tratamiento con medicación específica, la misma será provista por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, bajo prescripción de los profesionales médicos de dicho Ministerio.

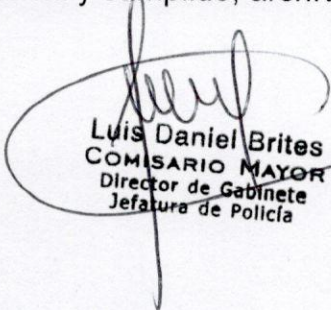
De las derivaciones:

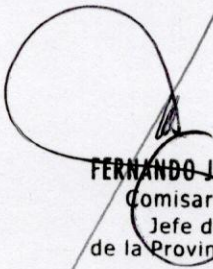
Por vacunación: cuando las personas privadas de su libertad posean factores de riesgos preestablecidos, detectados por profesional médico.

Por razones de salud: en caso que se detecten signos o síntomas de enfermedad o bien el alojado manifieste dolencias o malestar, deberán ser derivados al Centro de Atención Primaria de la Salud más próximo, previo examen físico y acción derivativa de las Divisiones Medicina Legal Metropolitana e Interior, y en casos de gravedad o urgencia, será trasladado al Hospital Público más cercano.

Artículo 2º: Por la Subjefatura de Policía, Dirección Ejecutiva del Centro de Análisis, Comando y Control Policial (C.E.A.C.), las Direcciones Generales de Seguridad Metropolitana, Interior, Investigaciones, Recursos Humanos y Materiales y Policía Caminera, las Direcciones de Zona Metropolitana e Interior Presidencia Roque Sáenz Peña, Villa Angela, Charata, General San Martín y Juan José Castelli, Gabinete de Jefatura y Dirección de Personal; Departamento Policía Científica; Divisiones Medicina Legal Metropolitana e Interior; tómesese razón y asúmase la intervención correspondiente en esferas de su competencia.

Artículo 3º: Por la División Disposiciones y Trámites, dependiente del Departamento Secretaría General, publíquese por Circular General Red Interna y cumplido, archívese el original.


Luis Daniel Brites
COMISARIO MAYOR
Director de Gabinete
Jefatura de Policía


FERNANDO JAVIER ROMERO
Comisario General
Jefe de Policía
de la Provincia del Chaco



PROVINCIA DEL CHACO

Jefatura de Policía

-Jefe-

CPDE. HOJA N° 4 DISPOSICIÓN N° 002477/19.-

ANEXO I°
Solicitudes de Examen e Informe Médico

Membrete Unidad Policial

Lugar y fecha

Al Sr. Médico Policial en Turno
Servicio de Medicina Legal

Al señor Médico de Turno
Centro de Atención Primaria de la Salud

Al señor Médico de Turno y/o
Director Hospital

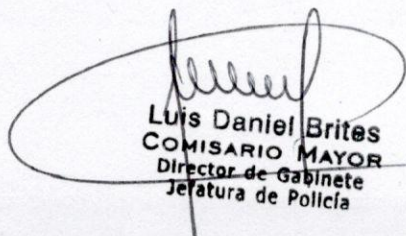
Al señor Médico de Turno y/o
Director Clínica o Sanatorio

OBJETO: Solicitar Examen e Informe Médico

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de informarle que ha sido designado perito médico, en tal carácter deberá examinar a _____, de ____ años de edad, causa judicial _____ e informar bajo apercibimiento de ley y demás prescripciones legales sobre los siguientes puntos:

- 1) Si presenta lesiones, N°, ubicación, dimensión y carácter mismas, con mención hora del examen físico;
- 2) Si se encuentra bajo el efecto de algún alucinógeno u otras sustancias;
- 3) Armas o instrumentos con que pudieron haber sido inferidas las lesiones;
- 4) Todo otro detalle que estime de interés consignar, para mejor ilustración de la causa.

Saludo a Ud., muy Atte.-


Luis Daniel Brites
COMISARIO MAYOR
Director de Gabinete
Jefatura de Policía


FERNANDO JAVIER ROMERO
Comisario General
Jefe de Policía
de la Provincia del Chaco



PROVINCIA DEL CHACO

Jefatura de Policía

-Jefe-

002477

CPDE. HOJA N° 5 DISPOSICIÓN N° _____/19.-

Membrete Unidad Policial

Lugar y fecha

Al Sr. Médico Policial en Turno
Servicio de Medicina Legal

Al señor Médico de Turno
Centro de Atención Primaria de la Salud

Al señor Médico de Turno y/o
Director Hospital

Al señor Médico de Turno y/o
Director Clínica o Sanatorio

OBJETO: Solicitar Examen e Informe Médico

Desde actuaciones judiciales que se instruyen por ante esta Unidad, registrado bajo Expediente N° _____. Cumpla en dirigirme a Ud; solicitándole quiera tener a bien, que el médico en turno examine a _____ de 21 años _____, quien se encuentra internada en el _____, e informar bajo Juramento de ley y demás prescripciones legales sobre los siguientes puntos:

- 1) Si presenta lesiones, N°, ubicación, dimensión y carácter mismas, Con mención hora del examen;
- 2) Si se encuentra bajo el efecto de algún alucinógeno u otras sustancias;
- 3) Armas o instrumentos con que pudieron haber sido inferidas;
- 4) Todo otro detalle que estime de interés consignar, para mejor ilustración de la causa.

Saludo a Ud., muy atentamente.


Luis Daniel Brites
COMISARIO MAYOR
Director de Gabinete
Jefatura de Policía


FERNANDO JAVIER ROMERO
Comisario General
Jefe de Policía
de la Provincia del Chaco



PROVINCIA DEL CHACO
Jefatura de Policía

-Jefe-

CPDE. HOJA N° 6 DISPOSICIÓN N° 002477/19.-

Anexo II°

Ficha Médica Alojado

Lugar y fecha

Apellido y Nombre: _____

Edad: _____

D.N.I.N° _____

Unidad policial de alojamiento: _____

Unidad policial originaria de alojamiento: _____

Causa: _____

Expediente N° _____

Juzgado Interviniente: _____

Fecha inicio alojamiento: _____

Tiempo de alojamiento: _____

Antecedentes Patológicos: _____

Derivaciones:

Centro de Atención Primaria de la Salud: _____

Hospital: _____

Clínica o Sanatorio:

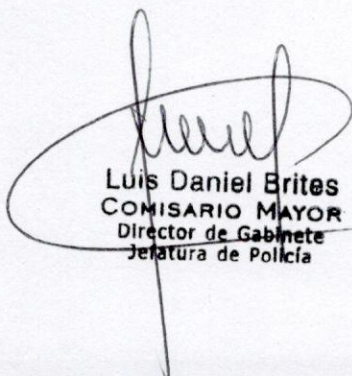
Por vacunación: _____

Por razones de enfermedad: _____

Observaciones:

Sello

Firma y sello Médico Turno


Luis Daniel Brites
COMISARIO MAYOR
Director de Gabinete
Jefatura de Policía


FERNANDO JAVIER ROMERO
Comisario General
Jefe de Policía
de la Provincia del Chaco



PROVINCIA DEL CHACO

Jefatura de Policía

-Jefe-

CPDE. HOJA N° 7 DISPOSICIÓN N° 002477/19.-

**Anexo III°
Historia Clínica**

Unidad Policial de alojamiento: _____

Fecha ingreso: _____

Nombre y apellido: _____

Edad: _____

D.N.I.N° _____

Nacionalidad: _____

Primer alojamiento: Si _____ No _____

Historia Clínica previa: Si _____ No _____

Antecedentes de Enfermedad: _____

Diabetes: _____

Hipertensión Arterial _____

Drogas/Adicciones: _____

Convulsiones/Neuropatologías: _____

Problemas renales: _____

Problemas hepáticos: _____

Problemas cardíacos: _____

Problemas auditivos: _____

Problemas de visión: _____

Problemas psiquiátricos: _____

Tiroides: _____

EPOC: _____

Parasitosis: _____

Enfermedades virales/HIV/Vacunas: _____

Tratamiento prescrito: _____

Medicación prescrita: _____

Enfermedad actual: Sí _____ No _____.

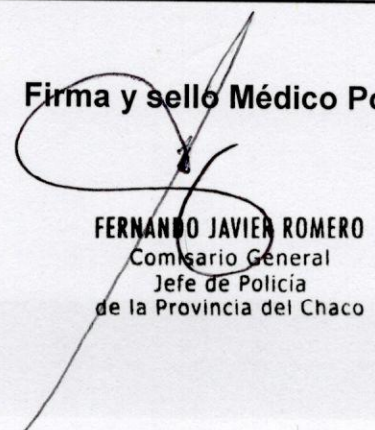
Síntomas y signos detectados: _____

Observaciones:

Sello óvalo


Luis Daniel Brites
COMISARIO MAYOR
Director de Gabinete
Jefatura de Policía

Firma y sello Médico Policial


FERNANDO JAVIER ROMERO
Comisario General
Jefe de Policía
de la Provincia del Chaco